



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 16 de marzo de 2005 - Número 68 Página 1643 Serie B

COMISION DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS

Sesión celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2005

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 01. Pregunta Nº 228, relativa a medidas que va a adoptar la Consejería de Ganadería para evitar los errores existentes en el SIGPAC, presentada por D ^a . María Luz Lerín Llorente, del G.P. popular. (BOPCA nº 220, de 15.02.2005). Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de ganadería, Agricultura y Pesca (BOPCA nº 227, de 23.02.2005).[6L/5100-0228]. | 1656 |
| 02. Pregunta nº 229, relativa a causas de que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca no haya cumplido su compromiso de eliminar al Certificado veterinario, presentada por D ^a . María Luz Lerín Llorente, del G.P. Popular. (BOPCA nº 220, de 15.02.2005). Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca (BOPCA nº 227, de 23.02.2005)[6L/5100-0229]. | 1660 |
| 03. Pregunta nº 230, relativa a opinión del Gobierno de Cantabria respecto a la supresión del Certificado veterinario, presentada por D ^a . María Luz Lerín Llorente, del G.P. Popular. (BOPCA nº 220, de 15.02.2005). Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de ganadería, Agricultura y Pesca (BOPCA nº 227, de 23.02.2005).[6L/5100-0230]. | 1660 |
| 04. Pregunta nº 231, relativa a gestiones realizadas desde la Consejería para cumplir el compromiso del Ministerio de Agricultura, ganadería y Pesca de eliminar al Certificado veterinario, presentada por D ^a . María Luz Lerín Llorente, del G.P. Popular. (BOPCA nº 220, de 15.02.2005). Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. (BOPCA nº 227, de 23.02.2005). [6L/5100-0231]. | 1660 |
| 05. Pregunta nº 232, relativa a porcentaje de errores detectados por la Consejería de ganadería en el SIGPAC, presentada por D ^a . María Luz Lerín Llorente, del G.P. Popular. (BOPCA nº 220, de 15.02.2005). Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de ganadería, Agricultura y Pesca. (BOPCA nº 227, de 23.02.2005). [6L/5100-0232]. | 1656 |
| 06. Comparecencia del Consejero de Ganadería, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre las actuaciones que se están desarrollando relacionadas con el programa de erradicación de brucelosis bovina –art. 167 R. (BOPCA nº 235, de 09.03.2005). [6L/7810- | |

(Comienza la sesión a las doce horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Ganadería del día de hoy, 16 de marzo de 2005.

Quisiera comenzar proponiendo, porque ha habido un error por parte de los servicios de la Cámara, un cambio en el Orden del Día. Habíamos acordado primero la comparecencia y luego las preguntas. Y por un error, que además nos ha comunicado y certificado el Letrado, se ha convocado de manera diferente. Pero vamos a ajustarnos tal y como se había acordado en la Mesa pertinente.

De manera que vamos a comenzar la Comisión con el punto de comparecencia del Gobierno. Con la comparecencia del Consejero de Ganadería, a petición propia.

Tendrá una exposición en principio, sin límite de tiempo. Después hay un tiempo de suspensión de la Comisión, cuyo tiempo máximo son 45 minutos, pero que podemos acordar que sean 10 minutos o un cuarto de hora. En fin, en función de cómo los Portavoces puedan acordar. Y se reanudará de nuevo la Comisión en cuanto al punto de comparecencia, con unos turnos de diez minutos para cada Grupo. Y se cerrará, lógicamente, con la contestación por parte del Consejero de Ganadería. Y a continuación se debatirá el punto de las preguntas.

Sin más, vamos a pasar, por lo tanto, al punto de la comparecencia informativa del Gobierno.

Y tiene la palabra, como he dicho, sin límite de tiempo, el Sr. Consejero de Ganadería. D. Jesús Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz). Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Decir únicamente y para empezar, que agradezco que se me haya concedido la oportunidad de explicar todas estas cuestiones que en estos días están teniendo repercusión en los medios de comunicación y que están preocupando enormemente a nuestro sector primario, y en concreto a nuestro sector ganadero.

Yo creo que hoy se trata de explicar todas aquellas dudas que haya, y por lo tanto por si hay alguna cuestión técnica que yo no alcance a poder explicar debidamente, me acompañan: el Director General de Ganadería y el Jefe de Servicio de Sanidad Animal.

Comenzar diciendo que una de las prioridades de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

para la presente legislatura, es el fomento de las producciones ganaderas, con el fin de potenciar el

desarrollo de un sector competitivo que pueda afrontar los retos que van a deparar los nuevos horizontes de la política agraria comunitaria.

En este contexto, la Consejería ha sido plenamente consciente de que todo apoyo a las inversiones en el sector ganadero debe estar sustentado en una cabaña saneada. De tal modo que la aparición de enfermedades no ponga en peligro los esfuerzos financieros efectuados, tanto por el sector como por la Administración.

En este sentido, el principal problema sanitario que ha padecido y padece nuestra cabaña ganadera es la brucelosis bovina, contra la cual se está luchando en nuestra Comunidad Autónoma desde hace más de veinte años con un alto coste, tanto para el sector, para los ganaderos, como para la propia Administración o para las propias Administraciones.

Como consecuencia de las nuevas exigencias sanitarias impuestas por la Unión Europea con relación a los programas de erradicación de la brucelosis bovina, ha sido necesaria la adopción de medidas urgentes, tales como las recientemente publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, de 17 de febrero de 2005, en el que se recoge la Resolución de la Dirección General de Ganadería, de 14 de febrero, por la que se efectúa la Declaración de Municipios de alta incidencia de brucelosis.

Dado el carácter novedoso de esta medida y la trascendencia social y económica para los ganaderos y municipios afectados, se ha solicitado esta comparecencia, para informar al Parlamento de Cantabria, a través de esta Comisión de Ganadería, Pesca y Alimentación sobre la evolución de la erradicación de la brucelosis bovina y la necesidad de adopción de las medidas adicionales de los municipios declarados de alta incidencia.

Vamos a comenzar realizando un análisis de la situación.

La situación epidemiológica de la brucelosis bovina en Cantabria no ha mostrado un panorama homogéneo en todo el territorio de nuestra Comunidad, pues frente a zonas con una prevalencia baja, han existido áreas de montaña donde la enfermedad se ha manifestado con un carácter endémico, con elevados índices de prevalencia. La principal causa para el mantenimiento de la enfermedad en esta zona de montaña, ha sido la existencia de pactos comunales que ocasiona que las

probabilidades de contacto entre rebaños afectados o de riesgos y rebaños libres, sean muy elevadas.

Al inicio de la legislatura, se efectuó un análisis de la situación sanitaria existente, en la que se ponía de manifiesto que Cantabria mostraba el mayor índice de brucelosis bobina de todas las Comunidades Autónomas, con un 5,89 por ciento de explotaciones positivas en el año 2002, situación que se repitió prácticamente a finales del año 2003, en el que el porcentaje de prevalencia de la enfermedad, fue del 5,49 por ciento.

A pesar de esta situación desfavorable, se optó por una estrategia de erradicación que no contemplaba la vacunación, debido a que la normativa nacional recogida en el Real Decreto 1047/2003, establece unas restricciones muy drásticas para las explotaciones sujetas a programas de vacunación.

A la vista de todo ello y sobre la base de la normativa legal vigente en el ámbito nacional, contemplada tanto en el Real Decreto citado 1047/2003, como la Ley de Sanidad animal 8/2003, se optó por una alternativa basada en la intensificación de los controles de los movimientos de ganado, en la detección precoz de los nuevos focos de enfermedad, en un programa de vigilancia estricta de la inmovilización de las explotaciones positivas y en la realización de una política de vacío sanitarios, donde esta práctica fuese técnicamente viable para la erradicación de esta enfermedad.

La aplicación de este programa ha permitido reducir la prevalencia de la enfermedad: un 30 por ciento, situándose en el 3,84 por ciento a finales de 2004; siendo el primer año, desde el año 1994, que se logra reducir este índice por debajo del 5 por ciento, de tal modo que Cantabria ha dejado de ser la Comunidad Autónoma con mayor índice de prevalencia de la brucelosis bobina.

En estas circunstancias, se celebra en Santander los días 15 y 16 de noviembre del pasado año –del 2004- una reunión del Subgrupo de Brucelosis Bobina, de la llamada TASFOR Grupo de expertos de la Comisión de la Unión Europea, con el fin de analizar la situación de España respecto a esta enfermedad y más concretamente la situación de las tres Comunidades que tenían mayor problema: Castilla y León, Castilla La Mancha y Cantabria.

El Grupo de la TASFOR es un grupo de trabajo creado por la propia Comisión de la Unión Europea, con el fin de evaluar los programas de erradicación de los Estados miembros, financiados con fondos comunitarios y proceder a efectuar recomendaciones destinadas a reforzar las medidas contempladas en los mismos.

El Grupo está constituido por funcionarios de la Comisión Europea y por expertos pertenecientes a los distintos Estados miembros.

Su sistema de funcionamiento está basado en visitas a los países en los que la Comisión financia programas de erradicación, valorando las medidas adoptadas y las causas por las que no se consiguen los objetivos previstos en los programas.

Las recomendaciones del grupo de trabajo son de obligado cumplimiento para que los programas de erradicación de un determinado país o región del mismo, sigan siendo financiados por la Comisión Europea.

La principal conclusión de este subgrupo fue literalmente que la vacunación deberá usarse como herramienta para reducir la prevalencia en áreas bien definidas. Se utilizarán criterios claramente definidos para la designación de áreas o unidades epidemiológicas suficientemente amplias.

En consecuencia, deberá incluirse un listado de comarcas o unidades epidemiológicas a vacunar en el programa de cada año.

Sobre la base de las recomendaciones efectuadas por la Comisión, el 28 de diciembre de 2004, el MAPA trasladó a la Consejería la petición de la Comisión Europea, de remitir, en la que se nos pedía que remitiésemos la relación de áreas en las que debiera implantarse el programa de vacunación.

Ante las gravísimas repercusiones que supondría para el sector ganadero de Cantabria la aplicación de un programa de vacunación de este calibre, la Consejería de Ganadería solicitó el 29 de diciembre de 2004, una reunión bilateral con la Dirección General de Ganadería del MAPA, con el fin de explicar la favorable evolución que estaba teniendo el programa de brucelosis bobina de Cantabria y las medidas adoptadas y que se pretendían adoptar en Cantabria en el año 2005, así como las graves repercusiones económicas y sociales de la aplicación de un programa de vacunación generalizado en Cantabria.

En este sentido, en la citada reunión que tuvo lugar el 11 de enero, se hizo entrega del conjunto de medidas contempladas en el proyecto de Orden de campañas de saneamiento y las actuaciones que iban a desarrollar para acelerar la erradicación de la enfermedad para que pudiesen ser valoradas debidamente por el MAPA.

El Ministerio se mostró receptivo a las propuestas de la Consejería, acordándose que la situación de Cantabria debiera ser objeto de una evaluación en el mes de junio de 2005, para comprobar la evolución de los resultados del programa en nuestra región.

La Comisión Europea, mediante escrito de 18 de enero de 2005, vuelve a requerir con carácter urgente, la relación de comarcas que iban a ser objeto de vacunación durante el 2005, solicitud que fue trasladada por el MAPA, advirtiendo claramente al Ministerio que en caso de no comunicación de la citada información, se generarían gravísimas consecuencias sobre el comercio internacional de nuestros animales y productos y sobre la consideración internacional de nuestros servicios veterinarios oficiales.

En este sentido, es necesario subrayar que la Comisión entiende que las comarcas que deben ser designadas para vacunar, son aquellas con una

prevalencia superior al 23 por ciento de explotaciones positivas en el año 2003, lo que en el caso de Cantabria, suponía 8 comarcas veterinarias de las 12 existentes y el 53 por ciento del censo de explotaciones de nuestra Comunidad Autónoma.

A la vista de todo ello y del acuerdo alcanzado en su día con el Ministerio, la Consejería de Ganadería rechaza la aplicación del programa de vacunación requerido por la Comisión Europea, por considerarlo improcedente en la situación actual para nuestra ganadería.

Este rechazo es contestado por la Comisión Europea con la advertencia de que salvo rectificación urgente, se procedería a derogar el programa de brucelosis bovina del Estado Español aprobado por la Comisión Europea.

Ante esta posición de la Comisión, la Dirección General de Ganadería del MAPA, mediante oficio de 8 de febrero de 2005, expuso las graves repercusiones que para el conjunto de España y en particular para Cantabria, supondría la derogación del programa de brucelosis bovina. En consecuencia, el Ministerio solicita, nos solicita la realización de un esfuerzo adicional para defender el acuerdo alcanzado entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Cantabria, reajustando el programa nacional sin contradecir por otra parte la opinión de los expertos y ampliando de este modo el abanico de posibilidades de lucha frente a esta enfermedad.

En consonancia con lo expuesto, el Ministerio indicó que sería necesario introducir las siguientes medidas: realización de vacíos sanitarios en todas las explotaciones positivas, incluidas en comarcas de alta prevalencia. Cierre comercial de aquellas en las que los resultados de diagnóstico no avancen de forma óptima. Y calificación de pastos permitiendo únicamente el acceso a los animales pertenecientes a explotaciones calificadas e intensificando el control oficial para evitar el movimiento de animales sometidos a restricción.

A la vista de esta solicitud, la Consejería elaboró un programa de medidas que incluía entre otros aspectos los siguientes: Realización sistemática de vacío sanitario de explotaciones en las que se hubiera confirmado un foco de enfermedad. Declaración de los municipios con un porcentaje superior al 5 por ciento como zonas de alta incidencia de la enfermedad, prohibiendo todo movimiento de ganado, salvo el destinado a matadero y en el caso de animales menores de 12 meses a cebadero.

Esta medida -como ya saben- afectó a los municipios de Cabezón, Liébana, Cabuérniga, Cieza, Lamasón, San Miguel de Aguayo y Tudanca; los cuales fueron declarados zonas de alta incidencia, mediante resolución de la Dirección General de ganadería de 14 de febrero de 2005.

La presentación de este programa permitió la apertura de una negociación del MAPA con la Comisión Europea, en la línea del acuerdo alcanzado previamente con la Consejería de Ganadería, de modo que se consiguió suspender la aplicación del programa de vacunación para proceder a una evaluación de la

situación de la Comunidad Autónoma de Cantabria el próximo mes de Junio, en base a la evolución de la brucelosis bovina, hasta el 31 de mayo de 2005.

Y hasta aquí la situación y las causas de por qué hemos tomado las medidas que se han tomado hasta este momento,

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Como les anunciaba al principio, y de acuerdo con los Portavoces podemos hacer un receso, plantearnos un receso que como indiqué también, pudiera ser un tiempo máximo de 45 minutos pero dejo también a elección de los Portavoces la posibilidad de que mermarle y de hacerle -si les parece bien- de un cuarto de hora, por ejemplo.

Pues entonces, como se aprueba, suspendemos la Comisión hasta exactamente las doce y cuarenta.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Reanudamos de nuevo la Comisión, después de este receso. Y tal como marca el Orden del Día comenzaremos por las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo de diez minutos.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero comenzar mi intervención, por supuesto, agradeciendo la presencia en esta Comisión del Sr. Consejero y de los Altos Cargos que le acompañan, precisamente para informar sobre las actuaciones que se están llevando a efecto en nuestra Comunidad, en relación con el programa de erradicación de la brucelosis bovina.

Quiero decirle, Sr. Consejero, que he seguido atentamente el contenido de su exposición; una exposición que como bien ha manifestado usted viene determinada, entre otras razones, por la incidencia social y económica que en este momento en el que nos encontramos, están teniendo las medidas que se han adoptado desde la Dirección General de Ganadería, en el sector primario de nuestra Región.

Me refiero, claro está, a las actuaciones que la Unión Europea ha impuesto a los países miembros en materia sanitaria, para la erradicación de la brucelosis bovina. Un problema sanitario endémico que ha incidido e incide en nuestra cabaña ganadera, como bien ha indicado también usted en su intervención.

Como consecuencia de esa decisión comunitaria, el Gobierno de Cantabria, a través del

departamento competente, ha publicado una Resolución que ha entrado en vigor el pasado día 17 de febrero, y en la que se declara a 6 municipios con el carácter de alta incidencia de brucelosis bovina.

Y es que a pesar de la evolución favorable que en la lucha contra la erradicación de esta enfermedad del ganado -de hecho no hay más que acudir a los datos del año 2003 y a los resultados preliminares de la campaña 2004- se venía y se viene manteniendo, por parte de la Consejería de Ganadería del Gobierno cántabro, una vigilancia permanente respecto del rebrote de esta patología. Tal vigilancia ha determinado la aplicación de medidas de emergencia en estos municipios, en los que se ha detectado un foco de emergencia de la brucelosis, que lógicamente, como no puede ser de otra manera, tienen que ser tratados para evitar la difusión de la enfermedad a otras zonas de nuestra Comunidad Autónoma y conseguir su erradicación.

Ha explicado usted desde mi punto de vista – como digo- de una manera yo creo que detallada, cual ha sido la evolución e incidencia de la brucelosis en Cantabria y los pasos que desde su Departamento se han venido realizando en la lucha contra la erradicación de la brucelosis, para conseguir una cabaña ganadera saneada, que nos pudiera impedir el desarrollo del objetivo prioritario de la Consejería, que es el fomento de las producciones ganaderas, de modo que las mismas determinen un sector económico competitivo desde la perspectiva de la política agraria comunitaria.

Partiendo del análisis previo de la situación de nuestra Región, la aplicación de una serie de medidas concatenadas, en un programa de lucha contra esta enfermedad, ha permitido disminuir de una manera perceptible la prevalencia de la brucelosis en nuestra cabaña ganadera. Y ello, yo creo que ha sido fruto – como digo- de una estrategia que se ha centrado en una serie de actuaciones que no contemplaban la vacunación, debido precisamente a las restricciones que la normativa nacional establece para las explotaciones sujetas a este Programa de vacunación.

Yo entiendo que ésta ha sido una decisión cuando menos valiente y novedosa. Y que además ha tenido buenos resultados en la práctica, como lo demuestran los datos en cuenta a la evolución de incidencia de la enfermedad.

Pero volviendo a la aplicación de las medidas de la Resolución del 14 de febrero de 2005, la decisión de la adopción de estas medidas se ha producido tras la reunión bilateral –también se ha dicho aquí- que se celebró entre la Consejería de Ganadería, Agricultura y Alimentación de Cantabria con el Ministerio de Agricultura. En la que se puso de manifiesto la evolución favorable de la incidencia de la brucelosis en Cantabria y las consecuencias económicas que la aplicación de las recomendaciones del grupo de expertos de la Unión Europea, que son de obligado cumplimiento si se quiere mantener la financiación europea para los programas de erradicación de la enfermedad, pudieran determinar para nuestro sector ganadero.

El Ministerio entendió las reivindicaciones de

nuestra Comunidad Autónoma en esta materia y ello permitió el no aplicar en Cantabria las medidas de vacunación que imponía la Unión Europea. Decisión que ha determinado además, y como consecuencia del acuerdo bilateral alcanzando, un reajuste del Programa Nacional de lucha contra la enfermedad. Y además, y lo que yo entiendo que es verdaderamente importante y que también aquí se ha puesto, es que se han ampliado los horizontes de las medidas a adoptar, para erradicar esta enfermedad, esta patología.

Desde mi Grupo Parlamentario entendemos que esta decisión de la Consejería y las medidas, o programa de actuación, recogida en la Resolución que antes he mencionado, como digo ha sido valiente y novedosa. Y yo creo que han planteado ustedes una auténtica defensa de los intereses de Cantabria respecto de un sector que yo entiendo que es básico en nuestra Región.

Son medidas absolutamente necesarias, provisionales para erradicar estos focos de emergencia de la brucelosis antes del mes de junio –creo que le he oído al final de su exposición- que es el momento en que se analizará la situación de Cantabria respecto de la incidencia y evolución de esta patología.

De hecho, la mayoría de la Cámara Agraria – como todos sabemos- ha respaldado esta decisión del Ejecutivo en esta materia y creo que no es necesario subrayar la importancia de que estas medidas adoptadas se desarrollen de la mejor manera posible para evitar males mayores, que den al traste con un sector económico primordial –como digo- de nuestra Región.

De momento yo entiendo que se ha conseguido un importante avance desde el momento que el Ministerio ha sido sensible a la reivindicaciones de Cantabria en esta materia y que –como también se ha dicho- estas peticiones dirigidas al Ministerio han permitido abrir nuevas vías de negociación con la Unión Europea en este asunto, y paralizar la aplicación de lo que yo creo que son unas rigurosísimas medidas que incidirían muy negativamente sobre la ganadería de Cantabria,

Sólo me queda, para finalizar, reiterar el apoyo del Grupo Parlamentario Regionalista a la Consejería que usted preside. Y sí que le solicitaría al Sr. Consejero, una sensibilidad especial –que me consta que la tiene- hacia el sector ganadero de nuestra Región; que mayoritariamente ha entendido y apoyado este programa liderado por la Consejería, en el sentido de incidir en la minimización del impacto que estas medidas adoptadas y en vigor desde el 17 de febrero, pudieran tener para los ganaderos afectados y para el resto de la ganadería de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sra. Diputada.

A continuación, también por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Grupo Socialista, Dña. Purificación Sáez González.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Buenos días a

todos. Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero por estar hoy aquí, dando explicaciones sobre el programa de erradicación de brucelosis, sobre las nuevas medidas a tomar por los responsables de la sanidad animal en Cantabria, porque es así como debe ser, explicar el porqué y cómo se han tomado estas decisiones.

La verdad es que en España y Cantabria como pionera en este asunto, llevamos muchísimos años hablando de brucelosis y trabajando en la brucelosis, más de 30 años. Al principio de una manera voluntaria, después a través de los programas oficiales de erradicación.

Yo recuerdo cuando estaba en la Facultad, se hablaba, se hablaba no, estábamos inmersos en lo que se decía el "Horizonte 90", aquel programa nacional de erradicación, basado en tres fases, de un lustro cada fase. Un esfuerzo muy grande por conseguir lo que se decía el "Horizonte 90", la erradicación total de la brucelosis en el año 90.

Yo comencé a trabajar en el 85, en campañas de erradicación y las tasas de infección, de incidencia que había entonces en Cantabria, estaban lejísimos de lo que se hablaba como objetivo 90. Y estábamos – digo- en el año 85, 86, 87.

Han pasado casi 20 años y en una amplia zona de Cantabria, los índices de prevalencia siguen estando todavía lejos –parece mentira, pero lejos- de aquel "Horizonte 90".

Otras Comunidades Autónomas que comenzaron después que nosotros a trabajar en el saneamiento, en la erradicación de la brucelosis, tienen ahora igual mejores índices que nosotros. Habrá que preguntarse el porqué. Quizá en Cantabria durante años se han hecho algunas cosas mal. Cada uno será responsable en su parcela.

La Administración, hemos visto, durante años, en épocas pasadas, actuaciones quizá discriminatorias, que tuvieron sus repercusiones. Actuaciones complicadas, como fue la cuestión de la vacunación.

A veces, quizá, ha existido un miedo en la toma de decisiones, porque igual yo soy de los que opinan que la política sanitaria no es donde se deben buscar los votos, es muy difícil. La política sanitaria tiene que ser eso: política sanitaria, basada en informes técnicos, en decisiones rigurosamente pensadas y marcando rumbos a largo plazo. Y en fin, quizá a veces, igual no se han tomado las decisiones oportunas por miedo a repercusiones políticas.

El sector ganadero también tiene una parte quizá, en toda esta situación. Todos somos conscientes de que algunos ganaderos desaprensivos han tenido actuaciones realmente terribles para el conjunto del sector. Se ha ocultado ganado en la campaña, se ha manipulado y se ha hecho fraude con los animales positivos, con los crotales, con los documentos. Esas cosas han ocurrido, se han burlado las medidas de control de movimientos, las inmovilizaciones y eso a veces ha ocurrido.

Un sector muy limitado de ganaderos hacen determinadas actuaciones que supone pues esto, pues que si un animal que está abortado va a un pasto, pues el riesgo de contaminación es terrible, eso lo hace un desaprensivo y las consecuencias las pagamos todos.

Pero bueno todo cambia la Región también ha cambiado, y los requerimientos europeos también han cambiado.

Y hoy tenemos que analizar yo creo que la brucelosis desde otra perspectiva, porque en los últimos años son otras también nuestras condiciones. La brucelosis estamos hablando de una enfermedad que es una zoonosis, que es una declaración obligatoria, que está muy estudiada, que se conoce perfectamente cual es la teología, la epidemiología, existen pruebas diagnósticas que son fiables, sensibles con buena especificidad, existen y están más que estudiados y probados las medidas de control y de erradicación; pero tiene peculiaridades también, la brucela es una bacteria un poco cabezota, no se asusta de nada ni de nadie, de nada ni de nadie. Sólo del trabajo continuo y constante y riguroso de control y este trabajo tiene que ser planificado y además correctamente ejecutado.

Existen yo creo que tres pilares, tres condicionantes básicos para optar, para programar una erradicación, un control y una erradicación de una enfermedad y yo creo que esos son los que se han estudiado y los que se tienen que estudiar para al final decidir que actuaciones son las que se van a hacer.

Uno será las posibilidades financieras, en este caso, tenemos posibilidades financieras porque la decisión del 30 de noviembre de 2004 pues así lo marca, que para el año 2005, la Unión Europea financiará el 50 por ciento, hasta un máximo del 5 millones los gastos del programa de erradicación para la brucelosis en España de compra de vacuna, de indemnizaciones por sacrificio y pruebas laboratoriales de diagnóstico.

Las condiciones técnicas tenemos ahora para poder controlar las animales del movimiento pecuario. Tenemos un sistema de identificación individual que es correcto, y probablemente mejorable con la introducción del bolo hormonal en los animales, que se puede mejorar pero el que existe es correcto y es fiable y también tenemos el control de movimientos en Cantabria y a nivel nacional que es también posible y que también funciona.

Y el tercer yo creo condicionante sería valorar las condiciones epidemiológicas que han sido ya expuestas por el Sr. Consejero aquí, las zonas del sistema de producción propios de estas zonas de las que hablamos, zonas de alta incidencia de brucelosis, la especificidad del tipo de explotación que se hace en estas zonas, los pastos en común, las trashumancias, todas estas cuestiones que dificultan lo que es el seguimiento y el control de los programas, y la evolución de las prevalencias en establo.

Con todos estos condicionantes bien conocidos y bien analizados y previstos pues se hace lo que es el programa. El programa nacional de erradicación, yo

creo que sería dar unas líneas generales de cómo se realiza ese programa nacional de erradicación y así igual nos podíamos entender todos un poco más. Las Comunidades Autónomas, tienen plena competencia en lo que son materia de ganadería y el programa de erradicación de enfermedades, que esta cofinanciado por la Unión Europea, es único para todo el Estado. Por lo tanto, estos programas nacionales que se aprueban por la Comisión Europea, la Unión Europea - como siempre decimos- no entiende de Comunidades Autónomas no de estas cosas, es una cuestión propia de España. La Comunidad Europea entiende de Estados miembros y el estado miembro es España. El programa nacional se tiene que consensuar de alguna manera y se tiene que realizar y es único y es el que se presenta en la Comisión Europea.

El Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinario, el organismo más o menos reciente, bueno pues es el organismo que está adscrito al ministerio de Agricultura y en el tiene participación todas las Comunidades y Cantabria también participa y dice y opina sobre lo que es el programa nacional.

Ese programa nacional es el que después se aprobará en Bruselas. El Ministerio de Agricultura tiene una labor -como no puede ser de otra manera- de coordinación, de coordinadora de las 17 Comunidades Autónomas y es además el único interlocutor que existe como estado miembro con la Comisión Europea.

No puede ser de otra manera. El Ministerio ejerce la labor coordinadora entre las 17 Comunidades, todas competentes en materia de ganadería, y es el único interlocutor válido en la Unión Europea del Estado miembro de España.

Y las Comunidades Autónomas son las que establecen sus órdenes de campaña y sus actuaciones propias para su Comunidad. Son por lo tanto quienes ejecutan los programas de erradicación.

Como ya ha comentado el Sr. Consejero, hubo unas reuniones, los expertos sobre brucelosis bovina estuvieron aquí en Santander, analizando los problemas propios que tiene Cantabria, Castilla-León, Castilla La Mancha también y otras Comunidades, y dieron una serie de recomendaciones.

Ha existido una negociación intensa, importante entre la Consejería de Ganadería, el Ministerio de Agricultura, la Comisión Europea. T

Tenemos una prórroga, podríamos definirlo así, hasta finales de mayo para ver si la situación continúa en esta línea, que parece que es la adecuada, para poder evitar la vacunación masiva de estas zonas, que traería una serie de perjuicios importantes y es lo que yo creo que la Consejería está intentando por todos los medios evitar.

Hoy, el Sr. Consejero, nos ha explicado la propuesta de Cantabria, esta propuesta supone una serie de modificaciones sustanciales con respecto a lo que se venía desarrollando hasta el momento....

ELS R. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Sra.

Diputada, le informo de que ha consumido ya todo su tiempo.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Acabo ya.

Damos por supuesto que estas medidas están suficientemente avaladas técnicamente, que se ha llegado a ellas razonadamente, y que es la mejor vía para alcanzar los compromisos que tenemos en ese programa nacional de erradicación.

Yo creo que la valoración de estas medidas, que son muy drásticas, que son muy duras, que necesitan de la participación de todo el sector para poderse desarrollar. Un programa por muy bueno que sea no sale adelante por todos los que están implicados en el sector.

Yo creo que estas medidas habrá que analizarlas en el otoño-invierno del año 2006. Ver si efectivamente hemos cumplido los objetivos, si efectivamente estas medidas han sido las correctas.

Yo espero que por el bien de todos, que efectivamente en el 2006 podamos valorar todas estas medidas y las actuaciones, y estemos ya en unas prevalencias del 0,02 por ciento, y estemos en la erradicación de la enfermedad. Lo espero de corazón.

Y por supuesto en esa línea tiene el apoyo, esta Consejería de Ganadería, del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Popular. Francisco Rodríguez por un tiempo de diez minutos también.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero y de los Altos Cargos que le acompañan.

En segundo lugar, lamentar que se haya producido esta comparecencia por el artículo 167 y no tengamos un segundo turno para poder aclarar cualquier cosa que el Consejero pueda decir en su segunda intervención.

Y máxime cuando el Consejero únicamente ha venido a comparecer y nos ha dicho exactamente lo que nos dice la Comisión Europea. Nosotros le habíamos pedido ya por escrito el informe y se nos ha remitido el viernes pasado, y es exactamente lo que ha dicho usted aquí.

Pero sin embargo usted no ha dicho ni ha explicado absolutamente nada, las medidas que se han tomado en Cantabria con este tema; no ha explicado absolutamente nada.

Es decir, ni qué criterios se van a seguir para los vacíos sanitarios, ni cuál va a ser el criterio de

ayudas a los ganaderos, ni cuáles van a ser las ayudas a la reposición, no cómo se van a reponer, ni cómo van a ser las ayudas a los Ayuntamientos que estén inmovilizados, ni si el dinero que ustedes habían presupuestado en el presupuesto en el 2005 de inmovilización se mantiene o no se mantiene, o se va a dedicar al sacrificio.

Porque los criterios que están siguiendo hasta el momento no son los mismos en todas las explotaciones. Hay explotaciones, y de hecho creo que hoy me comunican que les han mandado un fax que de momento se van a hacer unas pruebas parciales en lugar de seguir matando.

Es decir, que eso era lo que tenía que haber explicado aquí, ¿por qué ustedes han tomado esas medidas, y qué medidas han tomado y qué consecuencias van a tener?.

Y le digo que no lo ha explicado porque no lo sabe, porque creo que no lo saben. Y en función..., claro no tenemos una segunda intervención y posiblemente nosotros tengamos que pedir una segunda comparecencia para hablar precisamente de esto.

Porque hoy no se ha hablado de esto, que es en definitiva el informe de la Unión Europea le conocíamos todos ya. Sino lo que tenemos que hablar aquí realmente es lo que va a pasar con estas medidas que se van a tomar a los ganaderos afectados, a los ayuntamientos afectados y a la Comunidad Autónoma de Cantabria; eso es lo que hay que hablar.

En segundo lugar, yo creo que ustedes no han actuado correctamente. Es una pena que usted pertenece a un Partido Regionalista, que ha sido responsable de la Sanidad de Cantabria desde el año 95; la Sanidad Animal. Que todos hemos confiado en los criterios técnicos hasta el momento que ustedes planteaban y resulta que nos encontramos en una situación, pues que estamos en la Comunidad más alta de España. Que Europa no entiende de Comunidades Autónomas, pero en su escrito sí que se refiere exclusivamente a Cantabria, Castilla-León en el último y Castilla-La Mancha ya no aparece en el último escrito.

Por lo tanto, lo más lógico, en una situación tan grave para la ganadería de Cantabria, porque es enormemente grave, cuando se reúnen el FORTAS, el 14 y 15 de noviembre, y recomiendan la vacunación y se dice que hay que vacunar, que recomiendan la vacunación y Cantabria se niega; miren, lo más lógico es lo primero crear una Comisión de expertos en Cantabria. Eso es lo más lógico, una Comisión de expertos en Cantabria. Porque hay Altos Cargos que están aquí sentados hoy, como Jefes de Servicio, que hace dos años defendían la RB-51. Se defendía la RB-51 aquí. Aquí hemos venido, a este Parlamento, a discutir. Y ustedes, usted como Jefe de Gabinete defendían la RB-51 para Cantabria.

El Director General nuevo, nada más tomar posesión, la primera declaración que dice: es que fue un error lo de la RB-51. La primera declaración pública.

Bueno, más grave es lo que ha dicho el Director General después: que lamenta mucho tener que tomar estas medidas, porque hay compañeros de Partido que van a estar afectados. ¿Es que las vacas y los ganaderos tienen ideología?. Es tristísimo a qué punto hemos llegado. Están publicadas aquí, en medios de comunicación regional.

Porque matar todas las vacas de una exposición es tristísimo para cualquier persona de cualquier partido político que sea. Y por lo tanto, me parece gravísimo lo que el Director General de Ganadería ha hecho hasta el momento.

Y no tenía usted que haber creado una Comisión de expertos en Cantabria. Y a usted le han llamado a la Consejería, el Gobierno de la nación, para ver qué medidas se toman, ¿verdad?, y han estado hablando con ellos. ¿Usted ha llamado a algún ayuntamiento? Porque la división por áreas, que no tiene porque ser por ayuntamientos, la han hecho ustedes y han metido algunos ayuntamientos. ¿Ustedes negociaron con los ayuntamientos de Cantabria y con los representantes del sector cuáles eran las mejores medidas a tomar? Porque como ha dicho la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, o es colaboración de todos y cooperación de todos, o cualquier medida de éstas no funciona. Eso es el primer punto del catálogo para que funcione la erradicación de cualquier enfermedad en el sector ganadero. Y ustedes no han hecho eso.

Ustedes, desde el 14 de noviembre hasta que han tomado la decisión, el 17 de febrero, tiempo han tenido de reunirse con todo el mundo y haber llegado a un acuerdo. Y no han hecho absolutamente nada. Y ésta es una decisión de tres señores. Del Director General, del Consejero, del Jefe del Servicio. De tres señores de Cantabria. Cuando todos los expertos dicen que la vacuna es lo mejor; los expertos de la Unión Europea.

¿Ustedes han analizado las consecuencias económicas para los ganaderos de Cantabria, de esta decisión? Díganme cuáles van a ser las consecuencias económicas para el sector ganadero, para los ganaderos afectados. Díganme. Porque me imagino que tengan estudios. Porque no creo que una Administración tome una decisión de no vacunación sin haber analizado económicamente las pérdidas. Dígame las pérdidas que supone para Cantabria el haber vacunado a unos ayuntamientos; díganme las pérdidas. Lo que supone. No vale decir que yo supongo que se pierde; no, no. Lo que supone. Porque tomar una medida de éstas...

¡Vamos a ver!. Usted ha dicho que la principal causa de la brucelosis —estoy de acuerdo, y de no poder con ella en Cantabria— es el tema de los montes comunales y de la trashumancia.

¿Usted me puede explicar a mí, hay algún técnico en el mundo, algún científico en el mundo que una medida en la que se tome la decisión de hacer vacíos sanitarios, en un ayuntamiento que tiene más del 5 por ciento, y no se tomen las medidas en el mismo ayuntamiento de al lado que tiene el 4,9 por ciento, donde la principal causa de la brucelosis son los montes? ¿Me lo puede explicar? ¿Algún técnico le

avala a usted esto?.

¡Claro!, como dice la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si esto va a ser bueno o va a ser malo no se va a ver hasta el año 2006. Porque, efectivamente, ustedes ahora matan muchos animales y bajan la prevalencia, inmediatamente, en el mes de junio. Se han cargado cientos de animales en Cantabria, muchas explotaciones las han limpiado y baja el índice. Pero no, no, si lo que hay que mirar es, si el índice baja dentro de un año. Porque ustedes han inmovilizado durante cuatro meses. Los técnicos dicen que las heces en el suelo se mantiene, la bacteria, durante seis meses. Usted lo han inmovilizado durante cuatro meses.

¿Ustedes saben lo que están haciendo realmente, al tomar estas medidas, para que dentro de un año vuelva a aparecer la misma problemática?

Y les ruego que no hagan mucho alarde de las medidas sanitarias tomadas con relación al año 2004. No hagan mucho alarde público. Sigán trabajando. No hagan alarde de las medidas que ustedes han tomado, no vaya a ser que tengamos que hablar todos. No se arroguen la disminución del porcentaje del año 2004; no se lo arroguen, no vaya a ser que exista un grave problema en la ganadería de Cantabria con ese tema.

¿Usted me puede decir por qué ha vacunado usted la finca La Jerizuela, que es una explotación pública?. No vaya a ser que estén vacunando las fincas públicas y las privadas no. Y digan que es malo para los demás.

Pero digo, estos temas es tanto..., porque usted sabe perfectamente el esfuerzo de la Consejería de Ganadería, que se ha hecho por el mantenimiento de la raza autóctona. ¿Usted me puede decir ahora mismo aquellos ganaderos que van a matar las vacas tudancas, dónde pueden ir a comprarlas después? Y me dice: a cualquier ayuntamiento que no esté inmovilizado y que tenga cartilla verde. Sí, pero en esos ayuntamientos puede haber el 3,5 por ciento.

¿Usted les va a garantizar a los ganaderos que les hace el vacío sanitario, que dentro de un año y medio no tienen brucelosis? Brucelosis sería. O sea, que salga una vaca, eso lo tendremos toda la vida y seguirá existiendo.

Por lo tanto, ustedes están tomando una medida drástica y dramática para muchos ganaderos; drástica y dramática para muchos ganaderos. Y yo digo: ¿es la mejor o es la peor? No soy yo quién para decirlo. No soy yo quién para decirlo. Pero creo que tampoco usted, ni tampoco el Director General de Ganadería. Ni tampoco.

Yo creo que hay expertos en el tema, y yo creo que fundamentalmente se tenía que haber tomado por consenso de todos los afectados; no los ganaderos que tengan las explotaciones, sino todos los ganaderos de las comarcas, los ayuntamientos, la Consejería con el fin...

¿Usted garantiza que se van a matar estas miles de vacas en Cantabria y la Unión Europea, dentro de seis meses, no nos va a mandar vacunar? ¿Lo

garantizan al día de hoy? ¿Lo han hablado con la Unión Europea? ¿Ustedes garantizan que van a matar y que dentro de un año Cantabria no tiene que vacunar? Porque ya sabe que la propuesta de la Unión Europea es que se vacune y los expertos dicen que se vacune. Y que la única solución de acabar con la brucelosis y con estos altos índices de prevalencia es que se vacune.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Debe ir terminando, Sr. Diputado.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy terminando, Sr. Presidente.

Ustedes, creo que si esta medida la toman, garantizarán que en Cantabria no hay que vacunar. No vaya a ser que no estén produciendo miles de pérdidas en el sector ganadero, miles de recursos económicos de todos los cántabros y dentro de seis meses tenga que vacunar. Me imagino que ese día cojan los dos, el Director General, Jefe de Servicio, o los tres, y el Consejero de Ganadería y se marchen para casa inmediatamente, si esto es así. Porque alguna garantía tienen que dar ustedes.

Porque dicen ustedes: si se vacuna, ¿se garantiza que se quita la brucelosis? Pues no sé si se garantiza, parece que los técnicos dicen... Por eso quiero saber qué análisis tiene la Consejería de Ganadería para el tema de la vacunación; qué pérdidas suponen reales para los ganaderos, reales para los ganaderos. ¿Porque ustedes han negociado con el Ministerio de Agricultura, el cambio de la Ley, de que se puedan llevar cuando están vacunados los terneros a cebaderos? Que eso sí es una normativa nacional y se puede cambiar.

¿Ustedes han negociado con Comunidades Autónomas vecinas que se puedan llevar a los pastos comunales, allí donde estén vacunadas también vacas vacunadas de Cantabria? ¿Ustedes lo han negociado eso?

¿Todo eso lo tienen analizado y negociado? Porque, sino, es una responsabilidad como la copa de un pino, eh?.

O sea, ustedes, no pueden venir aquí, ni pueden venir a los cántabros a decir que toman esta medida, sin analizar qué otras posibilidades existía y cuáles eran las que menos pérdidas tenían para los ganaderos, y qué menos pérdidas tenían para Cantabria. Y entonces yo quiero datos concretos. Datos concretos de análisis concretos, económicos de repercusión en los ganaderos y en la ganadería de Cantabria.

Lo demás es actuar por impulso y los impulsos en casi nada en la vida son buenos, pero en un tema tan difícil son mucho peores.

Por eso Sr. Consejero quiero que en su segunda intervención me explique exactamente cuales son los criterios para hacer el vacío sanitario en cada explotación, los recursos económicos que van a tener los ganaderos antes y después, los recursos económicos que van a atener los ganaderos afectados de los ayuntamientos aunque no tengan brucelosis, de

los ayuntamientos inmovilizados que están teniendo pérdidas.

Qué va a hacer con la partida, que ustedes me dieron aquí una tesis en los presupuestos impresionantes con la partida de inmovilización, quiero que se diga todo eso para eso es esta comparecencia, no es para lo que ha dicho la Unión Europea, lo que ha dicho la unión Europea ya lo sabemos, lo que tenemos es que solucionar en Cantabria, ese es el problema y para solucionar el problema queremos saber todos esos datos y saber si las decisiones se han tomado con rigor, con análisis, finalizo ya Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Le recuerdo Sr. Diputado por segunda vez que lleva 5 minutos de más.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Le agradezco su permisividad pero como no hay segundo turno, pues...

Gracias, Sr. Presidente, y espero que se nos de por parte del Sr. Consejero todos los datos económicos y todos los datos y todos los criterios que se van a seguir ante esta actuación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Diputado.

Bien para terminar la comparecencia, tiene la palabra el Consejero de Ganadería, Sr. Jesús Oria, sin límite de tiempo.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias Sr. Presidente.

Agradecer tanto al Grupo Regionalista como al Grupo Socialista y también al Grupo Popular el tono de la intervención y a los dos primeros al Regionalista y al Socialista -como no podía ser de otra manera- el apoyo a este Gobierno y a las medidas que en este momento ha tomado en el pasado mes de febrero, con esa publicación en el Boletín Oficial del Estado del 17 de febrero.

Al Grupo Popular y al Portavoz del Grupo Popular, decirle que evidentemente no me esperaba ningún tipo de apoyo, porque es evidente que si hoy yo hubiese comparecido en esta Comisión para explicar el por qué se procedía a la vacunación masiva del 56 por ciento tampoco iba a recibir ningún apoyo, usted me iba a decir los mismos argumentos que ha dicho el por qué he tomado estas medidas, o sea que bien, eso era ya de esperar.

Decirle que las aclaraciones que queden bien, es posible que queden algunas cuestiones sin aclarar a lo largo de esta comparecencia pero no hay ningún problema para aclararlo en el momento en que sea oportuno o con otra comparecencia, con una llamada por teléfono o con unas preguntas parlamentarias, como se estime conveniente.

Los criterios para vacíos. Evidentemente decirle con carácter general que todas estas medidas duras,

difíciles para la propia Consejería, pero también contundentes y convencidos de que son las que había que tomar, están avaladas por informes técnicos. En principio no necesitamos ningún grupo de expertos, porque creo que en la Consejería cuenta con suficientes técnicos, con una capacidad suficiente para poder ejercer esa asesoría para la hora de toma de decisiones políticas, tanto por parte del Director General como de este Consejero y del Gobierno, existen suficientes.

Y quiero hacer de aquí mi voto de confianza a los técnicos de Sanidad Animal y de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería porque realmente ellos son los primeros que lo están pasando mal, porque son los que tiene el contacto más directo con los ganaderos.

Es evidente que estas medidas no están buscando ningún voto, están buscando un objetivo de este Consejero desde el principio de la legislatura, que es intentar por todos los medios la erradicación de la brucelosis bovina y en ello estamos.

Decía que los criterios para los vacíos sanitarios dentro, de la documentación que se me ha preparado por parte de los aquí presentes, es posible que yo no sepa explicar quizá algunas de las cuestiones; pero bueno de lo que voy a decir quizás ellos si ven que no lo explico debidamente, técnicamente pues bueno que ellos mismos les pido que intervengan si no le importa Presidente, tanto al Director general como al Jefe del Servicio.

Los criterios para la realización de los vacíos sanitarios. Los vacíos se efectúan cuando se confirma un foco de brucelosis en una explotación evidentemente, cuando se confirma. Y los criterios para la confirmación de un foco de esta enfermedad son los siguientes: aislamiento de brucela en algún animal positivo de la explotación, más de una prueba positiva en una explotación, alto número de animales positivos en una explotación. Si son más del 5 por ciento de animales positivos, cuando son explotaciones de más de 30 animales, o un 10 por ciento en explotaciones de menos de 30 animales.

Y otro de los criterios es: explotación positiva vinculada con un fondo activo de enfermedad. Esto quiere decir que en localidades donde se está efectuando el vacío sanitario de una explotación declarada como foco, todas las explotaciones que resulten positivas, se efectúa el vacío sanitario de esta localidad que se detecte, los vacíos sanitarios...Esto esta..., me parece que vosotros lo tenéis, pero incluso esto está mal escrito.

Igual si este último punto si lo podéis aclarar alguno más. El cuarto punto dentro de los criterios, el que es más amplio.

EL SR. QUINTANAL VELO: Hay un error de transcripción aquí; pero lo que se quiere decir aquí en este punto es que cuando una explotación positiva está vinculada en un foco activo de la enfermedad, conviene y así además tenemos experiencia como ya se ha hecho en otras localidades, el proponer también vacío sanitario en esa explotación.

Porque dado lo que se ha dicho antes, ya de una forma ya exhaustiva, lo que es la patología de esta enfermedad, sabemos que el mayor peligro que tiene esta enfermedad, es que queden explotaciones de una forma inaparente, en el que cursan la infección a lo largo del tiempo.

Es más, ahora la Comisión Europea lo que nos ha venido a decir es proponer el sacrificio de los descendientes que tengan menos de 12 meses, cuando una red sea positiva y no se haga vacío sanitario.

Por eso mismo, dejar una explotación, que aunque tenga una prueba negativa de inmersa, sola, cuando todas que la rodean se ha hecho vacío sanitario; es contraproducente desde el punto de vista epidemiológico y por lo tanto, es conveniente también, hacer el vacío sanitario.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Estos criterios de vacío sanitario, se empezaron a aplicar en el año 2003 en los municipios fuera de las zonas de atención especial o de acción especial, ampliándose en el año 2004 a los municipios de estas zonas, donde esta estrategia podría tener éxito, en base a la prevalencia de la enfermedad.

Y actualmente, este criterio se aplica en todos los municipios de Cantabria, tanto zonas de actuación especial, como zonas de alta incidencia y el resto de municipios.

Quiero también, un poco, comentarle sobre las declaraciones en su día o que vienen recogidas en la prensa, del Director General, sobre matar las vacas, con relación a cualquier animal; lo que creo que está utilizando, como en la mayor parte de sus intervenciones, la demagogia.

Sí. Sí. Sí. Sí. Evidentemente, es demagógico porque lo que él quiso decir –y así es fácilmente comprensible- a nada que se vea con buena intención; es que el matar la vaca de un familiar, pues evidentemente es lo último, como cualquier cosa que le ocurra a un familiar. Lo cual no quiere decir que no le duela el tener que matar las vacas del resto, aunque no sean familiares.

Ha hablado también de la falta de contactos con el sector, de que el sector no ha participado en la toma de decisiones de esta cuestión, que a fin de cuentas ha sido –como no podía ser de otra manera- de la Consejería. Pero la Consejería aparte de confiar en los informes técnicos de sus funcionarios, también ha mantenido reuniones con todo tipo de...

Por ejemplo, con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Se mantiene una reunión el 11 de enero, el 17 de enero, el 26 de enero y el 7 de febrero.

Mesas de Sanidad Animal, con las organizaciones profesionales agrarias, que creo que ésas sí que pueden arrogarse la representación del sector y no usted, como es evidente.

En el año 2004: 18 de marzo, 14 de junio, 6 de julio, 17 de diciembre. En todas estas mesas de

Sanidad Animal, se viene hablando de esto.

En el año 2005: 19 de enero, 11 de febrero –a la que sólo acudió ASAJA, pero se citó a las que tenían que estar- Y el 14 de febrero al resto de las OPAS.

Con la Cámara Agraria: 24 de febrero, con su Junta Directiva. El 28 de febrero, con el Pleno asambleario. 14 de marzo, reunión para notificar el acuerdo del Pleno asambleario.

Ayuntamientos de la zona de alta incidencia. El 14 de febrero, previo a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el 2 de marzo, información de seguimiento e informaciones posteriores por escrito cada quince días.

Otras comunicaciones a Ayuntamientos, el 18 de febrero a la zona del Nansa; 7 y 9 de marzo a la zona de Cabuérniga. Asociación de Criadores de Ganado Tudanco, el 11 de enero y el 25 de febrero.

El 9 de febrero a la Asociación de Criadores de Ganado Monchino. El 3 de marzo: Asociación de Tratantes. 3 de marzo: Gremio de Carniceros y comercializadores de ganado. 7 de marzo: ATRIDAN. Asociación Criadores de Ganado Vacuno de Carne.

7 de marzo reunión con representantes de las cooperativas. 10 de marzo: Asociaciones de ganado vacuno de razas cárnicas, una reunión conjunta con representantes de todas ellas.

Es evidente que el sector no está enterado de las medidas..., vamos bajo ningún concepto, quizá el que no esté enterado es este Portavoz del Grupo Popular.

Más cuestiones, ayudas por vacío sanitario. Los ingresos que tenemos previsto que se generen en una explotación sometida a vacío sanitario, son los siguientes: Indemnizaciones por sacrificio, ingreso medio por res: 300 euros. Pagos por comercialización de la canal: 200 euros. Éste sería el propio matadero quien se encargaría del pago, como es evidente.

Ayudas a la reposición: 240 euros. Y ayudas por lucro cesante, orden que se está estudiando para este periodo en que no se puede comercializar, 120 euros.

Hablamos de un total de 860 euros. Por tanto, a título indicativo los ingresos aproximados que se generarían en una explotación de 50 animales por vacío sanitario, serían de 37.000 euros. Para que sirva un poco a título de ejemplo.

Quería comentar también, porque yo creo que es fácilmente comprensible, que cuando hablamos de si se hubiera procedido a la vacunación, estaríamos hablando de toda la zona roja de la Región la que estaría sometida a una serie de..., bien, será que no, nuestros técnicos vuelven a confundirse y el Grupo Popular es el que tiene la razón.

Y ésta es la situación actual, con las zonas de alta incidencia en rojo, los municipios que ahora mismo están inmovilizados comercialmente, y

procediéndose cuando es necesario a los vacíos sanitarios.

Decirle que desde luego yo creo que es evidente que nadie está funcionando por impulsos, a no ser que sea el propio Portavoz del Grupo Popular, porque desde luego el Gobierno y la Consejería de Ganadería, bajo ningún concepto. Y no es que no lo demuestre, sino que aquí está la demostración.

Y le rogaría también que no sea críptico con el tema de arrogarse el protagonismo en el descenso de la brucelosis en el año 2004. Tenía que haber dicho lo que tuviera que decir, pero bueno, yo creo que aquí la cuestión de ser críptico no viene a cuento cuando usted está hablando precisamente de que se seamos claros, de que digamos todo lo que hay que decir. Bueno pues si usted es el que da ejemplo siendo críptico.

Más cuestiones, cuando se vienen con tantas razones, a veces se pierden los papeles..., físicamente he dicho, físicamente.

Desde el segundo semestre del año 2003 y a lo largo del año 2004, es decir desde que está el nuevo Gobierno. Y decirle que no eche la culpa al Partido Regionalista en las dos anteriores legislaturas, porque para lo bueno era un Gobierno del Partido Popular y para lo malo es un Gobierno del Partido Regionalista. Era un Gobierno Popular y Regionalista, por lo tanto no se les olvide y que quede claro.

Decía, desde el segundo semestre del año 2003 y a lo largo del 2004, se ponen en marcha las siguientes medidas. Programa sistemático de vigilancia de explotaciones positivas con el fin de verificar la inmovilización de las mismas, evitando de este modo el principal riesgo de difusión de la brucelosis bovina, que es el movimiento de animales afectados.

Programa de calificación de pastos comunales con vigilancia estricta de la no presencia, muy a pesar de alguno de los elementos discordantes de los que se han citado aquí por parte de algún Portavoz, la no presencia de animales procedentes de explotaciones positivas o sin la calificación requerida.

Programas de recogida y destrucción de animales incontrolados o no identificados, que supone un grave riesgo de difusión de la enfermedad, a través de los mismos.

Programación sistemática de encuestas epidemiológicas en cada nuevo foco de la enfermedad, para el establecimiento de la relación de explotaciones vinculadas con el mismo; con el fin de efectuar un seguimiento de la misma para prevenir la difusión de la enfermedad a nuevas áreas.

Y realización de pruebas sanitarias, previas al traslado de animales, para el aprovechamiento de pastos, cuando el movimiento se produce desde zonas afectas a zonas libres de la enfermedad.

¿Qué hubiera supuesto si hubiéramos procedido a la vacunación?. Y decirle que confiamos que con estas medidas no sea necesario. Confiamos. Y por eso, hemos tomado esta determinación. Confiamos en

que no sea necesario. Que para cuando se nos examine en el mes de mayo, en el mes de junio, el índice de brucelosis esté en lo permitido por la Unión Europea para no proceder a la vacunación.

Y no vamos a levantar el pie del acelerador. No se trata sólo de llegar a mayo ni a junio. Se trata de continuar esta línea, porque la pretensión es erradicar la brucelosis. Y para eso, vamos a contar con los medios económicos que sean necesarios y con los medios personales ya contamos. Lo que contamos es también y sino en algún aspecto no contamos, pedimos la colaboración de todo el sector. Yo creo que al final la colaboración va a ser unánime y pedimos también la colaboración de todos los Grupos Parlamentarios, incluido el suyo.

¿Qué consecuencia –decía- suponían la vacunación?. Bueno, pues que la vacunación debería efectuarse en todas las explotaciones de una amplia zona. Aquí no hablamos ya de Ayuntamientos, sino de comarcas, que es lo que quiere la Unión Europea; afectando en todo caso, a todas las explotaciones que en la misma efectuasen aprovechamiento de pastos comunales.

Las explotaciones vacunadas sólo podrían trasladar animales a mataderos o a cebaderos no calificados, como hemos dicho.

Se originarían pérdidas importantes en la venta de terneros, porque cada vez existe un menor número de cebaderos no calificados y por lo tanto, hay una menor oferta para este tipo de animales.

La vacunación, también hemos hablado, supondría la imposibilidad de efectuar el movimiento tradicional de trashumancia a otras Comunidades Autónomas, en especial a Castilla y León, movimiento del que dependen un gran número de explotaciones, por formar parte de su sistema de producción, sin el cual se vería comprometida la viabilidad de estas explotaciones.

Y finalmente indicar que este tipo de restricciones se mantendría un mínimo de 7 años, en base a los periodos que técnicamente se consideran adecuados para desarrollar un programa de vacunación -que es de 4 años- y a la carencia que establece la normativa –3 años- para recuperar la calificación sanitaria, después de cesar la aplicación de la vacuna.

Yo creo que con esto, doy cumplida cuenta al objetivo y al motivo de mi comparecencia y digo que sigo abierto, fuera de esta Comisión, a todo aquel tipo de aclaraciones, a todos aquellos datos que necesite cualquiera de los tres Grupos Parlamentarios, de manera que la representación de la sociedad tenga el máximo de información.

Yo únicamente, Sr. Presidente, decir que, tanto al Director General de Ganadería, como al Jefe del Servicio, que si hay algún aspecto que ellos consideren importante, desde el punto de vista técnico que debiera conocer esta Comisión y que yo no he comentado; pues que ellos procediesen a complementar de alguna manera.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Director General, el Sr. Quintanal.

EL SR. QUINTANAL VELO: Quiero matizar algo que se ha dicho, por el miembro del Portavoz del Grupo Popular y que se lo ha puesto como en duda y que se lo hemos dado dentro de la documentación que se ha pasado al Grupo Popular.

Lo que ocurre es que se lo hemos dado en inglés, pero la traducción o forma que haya otra que sea más correcta, el Sr. Bernard van Goethem, Jefe de la Unidad Veterinaria de Sanidad y Bienestar Animal y Zootecnia de la FVO de la Comisión Europea, nos dijo bien claro que eran comarcas –y además nos dijo la prevalencia- y hay un párrafo que dice: "Entiendo que el principal criterio para designar las áreas en las que la vacunación deber llevarse a cabo, es el de la prevalencia en rebaños a nivel de comarca veterinaria. El límite por encima del cual debe aplicarse la vacuna, es en principio, del 3 por ciento para regiones que tienen una prevalencia en rebaños, global, por encima del 1 por ciento".

Esto es determinante y fundamental para la credibilidad del mapa del año 2003 que el Consejero ha exhibido con esas zonas, amplias zonas rojas.

Por lo tanto, no está inventado nada. Éstas son las comarcas que al año 2003 superaban. Y si tienen algún otro dato que nos pueda hacer reconsiderarlo, pues estamos ahí desde la Consejería para poder recibir.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Tezanos): Gracias, Sr. Director.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para continuar con la finalización del debate.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Bien, pues nada.

Yo únicamente digo que agradecer el tono. Parte lamentar un poco la situación caótica que ha querido dibujar el Portavoz del Grupo Popular. Ya he dicho que también me lo esperaba, evidentemente. Y hubiera explicado hoy aquí lo que hubiera explicado, ésa iba a ser su postura. Y reiterar el agradecimiento también a los dos Grupos por el apoyo y pedir, desde este foro, que yo creo que es el más indicado, la colaboración y el apoyo también de todo el sector, porque yo creo que estamos en la línea adecuada para acabar con esta lacra que desde siempre se ha marcado como objetivo el Gobierno, pero quizá de una manera no tan decidida como ahora. Y espero que demos fin a lo largo de esta legislatura y sino en la próxima.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Oria Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al siguiente punto del Orden del Día, el punto de preguntas con respuesta

oral en Comisión, por parte del Consejero.

Tal y como he acordado previamente con la Portavoz del Grupo Popular que supongo que será quien defienda las preguntas, la Sra. Lerín, se va a optar por la agrupación de las preguntas; de manera que haremos un bloque de preguntas, que serían la 1 y la 5, que son las preguntas 228 y 232, por un lado, en una primera intervención. Y luego los puntos 2, 3 y 4, que son las preguntas 229, 230 y 231, en un segundo turno.

Por lo tanto, comenzando por el primero, indicarle a la Portavoz del Grupo Popular, que tiene un tiempo de 12 minutos para la formulación de la pregunta. Tendrá el Consejero también un turno de 12 minutos para responder. Una réplica del preguntante de 6 minutos y una réplica del Consejero, de 6.

En cambio en el segundo turno, el segundo bloque de preguntas, estos turnos subirán a 14 minutos y a 7, respectivamente.

Por lo tanto, con el objeto de hacer la pregunta número 228, relativa a medidas que va a adoptar la Consejería de Ganadería para evitar los errores existentes en el SIGPAC y la relativa a porcentaje de errores detectados por la Consejería de Ganadería en el SIGPAC tiene la palabra, Dña. María Luz Lerín.

LA SRA. LERIN LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecerle, pero no tanto, al Sr. Consejero, que acuda a contestar estas preguntas, porque obviamente va a contestar a estas preguntas, porque como quería comparecer él, pues ya no queda más remedio. Estamos bastante acostumbrados a que aplacen nuestras preguntas y no las considere importantes. O no considere importante dar cumplida cuenta de por qué ciertas cosas que preguntamos no quiere responderlas.

Entonces nosotros vamos a comentar cuál es el origen del SIGPAC, qué es el SIGPAC y por qué estamos hoy aquí hablando de esto. Y con el fin de ahorrarle tiempo al Sr. Consejero, para que le quede tiempo cumplido para contestar a nuestras preguntas, voy a ser yo la que les cuente qué es esto del SIGPAC.

Desde 1992 el sistema de identificación de parcelas agrícolas en España ha estado basado en las referencias catastrales existentes, lo que ha permitido la realización del control de todas las superficies declaradas con medios informativos y su localización sobre el terreno, mediante la cartografía catastral. Así estaba establecido en el Reglamento de la CE número 3508/02, del Consejo.

Dicho Reglamento fue modificado por el 1538/2000, del Consejo, de 17 de julio; obligando a los Estados miembros a crear un sistema gráfico digital de identificación de parcelas agrícolas, utilizando técnicas de información geográfica.

Como consecuencia de esta modificación, el 1 de enero de 2005, todos los Estados miembros debían disponer de una base de datos gráfica de todas

las parcelas digitalizadas con una precisión equivalente a una cartografía de 1:10.000.

Todas las Comunidades Autónomas han colaborado estos años con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de convenios entre las Consejerías correspondientes y el FEGA, organismo encargado de estos trabajos y responsable de ellos. Trabajos que realizó la empresa pública TRASATEC.

La preparación del proyecto ha durado 4 años y ha costado 84,3 millones de euros; 66,3 financiados por el MAPA, a través del FEGA y 20 millones de euros de las Comunidades Autónomas. Hasta aquí todo correcto. Pero trabajo hecho hay que ponerlo en marcha, hay que regularlo y ponerlo en funcionamiento. Y esto le toca a la Sra. Ministra Espinosa, que va pasando el tiempo y no encuentra momento hasta el 13 de noviembre de publicar en el BOE el Real Decreto que establece las normas de aplicación en nuestro país del SIGPAC, y su utilización en el marco del sistema integrado de gestión y control y resto de regímenes de ayuda relacionados con la superficie de la política agrícola común.

Sin perjuicio de la aplicación de los Reglamentos comunitarios y de la normativa nacional de aplicación, todas las Comunidades previa consulta con los sectores afectados, han desarrollado normativa específica para su Comunidad, adaptadas a sus características y regulando cómo van a resolverse las especificidades propias de cada una de ellas.

Todas no, en honor a la verdad hay una que no, la nuestra, Cantabria. Cantabria fue la única que a fecha de cerrarse el plazo inicial de solicitudes, no había publicado en el BOC la convocatoria. Por supuesto no había remitido a los Ayuntamientos la documentación del SIGPAC, los mapas y las ortofotos en soporte papel para que puedan consultarlo y contrastarlo todos aquellos afectados que no teniendo acceso a Internet puedan comprobar si sus parcelas y recintos están debidamente contemplados.

Todas las organizaciones agrarias, Consejeros, Socialistas y Populares, reprobaron a la Sra. Ministra por sacar tarde el Real Decreto, porque el sistema que entraba en vigor el 1 de enero, no estuvo en la página Web del Ministerio hasta entrado el mes de febrero, por la gran cantidad de errores que se detectan, por hacer coincidir el periodo de solicitud de las ayudas con el periodo de alegaciones.

Todo esto provoca desconcierto, malestar y preocupación. Preocupación porque tengamos en cuenta que los datos que resulten de esta declaración serán clave para gestionar a partir del próximo año el pago único. Si éste se hace mal, no hacen falta más circunstancias negativas para perjudicar gravemente al sector hasta el 2013, como mínimo.

Andalucía y Castilla-León fueron las primeras en publicar en sus boletines la Orden correspondiente, después las demás, menos Cantabria. Crear su propio visor gráfico SIGPAC, todas, menos Cantabria. Abrir su periodo de alegaciones, todas, menos Cantabria.

Pero es que Cantabria a fecha de hoy, 16 de marzo, no ha resuelto ninguna de estas cuestiones. Sr. Consejero, Dña. Elena Espinosa reconocía el pasado 31 de enero que el sistema de medición tiene sus errores, que atribuyó al paquete informático en el que se integra el sistema de cálculos.

En cualquier caso disculpó tales errores argumentando que para el 2006 ya funcionaría mejor. Ya le vale, ¿eh?.

Pero desde el Partido Popular nos preguntamos: ¿Qué va a pasar en Cantabria, si a fecha de cerrarse el primer plazo de solicitudes, que era el 11 de marzo, no se había publicado en el BOC la Orden que lo tenía que regular?.

¿Qué hubiera ocurrido sin la presión de las organizaciones agrarias y de los Consejeros, Populares y Socialistas, e incluso el Presidente de Extremadura, pero no el Consejero de Cantabria, que consiguieron un aplazamiento para realizar las solicitudes y presentar alegaciones hasta el 29 de abril?.

Pues que Cantabria no tendría ni una sola solicitud hecha en el plazo inicial previsto. ¿Cómo tienen que presentar sus alegaciones los ganaderos de Cantabria, Sr. Oria?. No se ría, ¿Cómo las tienen que presentar?. ¿Cómo tienen que presentar sus alegaciones?. Si sus parcelas tienen que comprobarlas en la página del Ministerio, porque Cantabria en su página oficial del Gobierno de Cantabria no tiene colgada los datos del SIGPAC.

¿Con qué criterios se van a resolver importantes errores que se detectan respecto al uso de los recintos pastables o agrícolas que aparecen total o parcialmente como uso forestal, si sabe que los usos forestales no computan?. ¿Qué pasa, que debajo de los árboles no pacen las vacas?.

Zonas que son de regadío y figuran como de secano; zonas urbanas pero que su uso es agrícola. No sabemos ni cuántos ni cuáles son los municipios que pueden seguir por el sistema antiguo del catastro, por estar en una fase de concentración parcelaria.

Reiterar hoy la pregunta: ¿Qué porcentaje de errores ha detectado su Consejería?. A estas alturas da un poco de miedo. O son tantos los errores detectados que han tenido que tomarse todo este tiempo para contabilizarlos, o pasan de asumir que tienen unas responsabilidades; cualquiera de las dos opciones es muy preocupante. Y mucho me temo que hay bastante de ambas.

Sr. Oria, su condición de Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca le obliga y le responsabiliza de la defensa de los intereses de nuestro sector primario, y en este asunto como en otros en este momento, el que nos ocupa, es evitar que los errores del SIGPAC no perjudiquen a los agricultores y ganaderos de nuestra Región.

Como estos errores existen, desde el Grupo Parlamentario Popular esperamos que utilice su tiempo para reconocerlos, cuantificarlos, decir cuántos y cuáles son, y contestar también a la pregunta sobre

las medidas a adoptar con el fin de que los errores del SIGPAC no perjudiquen a los ganaderos de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para la contestación de la pregunta el Sr. Consejero, por un tiempo máximo de doce minutos.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Parece que evidentemente el sentimiento de airear el caos que existe en la Consejería de Ganadería, se transmite también como la brucelosis. No sé parece que está en el aire y que se va cogiendo.

Bueno, me gustaría también ya que ella empezó por el tema aclarar –y ya de una vez por todas- que no me caracterizo yo creo precisamente por no contestar a sus preguntas con respuesta escrita cumplidamente y a sus peticiones de documentación, porque en estos momentos la Consejería de Ganadería no tiene absolutamente ninguna pendiente, salvo las que están pendientes de Pleno.

Y decirles también que el pertenecer como Consejero a tres Conferencias Sectoriales: a la de Medio Ambiente, a la de Agricultura y Desarrollo Rural, a Pesca y Alimentación, así como presidir el Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, con las implicaciones que tiene ahora, a raíz de la sentencia por el cual se devuelven las competencias en la gestión a las Comunidades Autónomas; me obliga en muchas ocasiones a estar fuera de Santander cuando coincide con una actuación mía en el Pleno.

Por lo tanto, que no es ningún afán de esconder nada sino que coincide simplemente, y que espero que sepa disculparlo por parte del Parlamento y quiero que quede reflejado en el acta de esta Comisión de esta manera.

Con relación al sistema de información geográfico. Para posibilitar el proceso de alegación, se ha facilitado el modelo de solicitud de modificación del SIGPAC, tanto a las oficinas comarcales de la Consejería como a las entidades colaboradoras que gravan la solicitud única de ayudas, a fin de que los agricultores puedan presentar alegaciones desde el inicio del plazo, el 1 de febrero, hasta su finalización.

Asimismo están previstas las situaciones de discrepancia entre la información proporcionada por el SIGPAC y la comprobada sobre el terreno, cuando ello sea debido a zonas en concertación parcelaria o zonas urbanas no integradas en el nuevo sistema.

En estos casos la superficie correspondiente a estas parcelas no se cruzará con la información SIGPAC, manteniéndose dos sistemas de control paralelos.

Con el fin de facilitar el proceso, la Consejería de Ganadería, ha puesto en marcha las siguientes

actuaciones: En primer lugar, refuerzo del personal contratado para las oficinas comarcales durante el periodo de declaración, con trece personas en acumulación de tareas, una por oficina comarcal.

Segunda: Envío masivo de información a todos los solicitantes de ayuda con los datos personales de sus parcelas 2004, a las que se han asociado las correspondencias SIGPAC 2005.

Tercera: Preparación de nuevos procedimientos y alternativas a la declaración de superficies SIGPAC en los supuestos previstos mencionados de concentración parcelaria, zonas urbanas, etc.

Con esto creemos que queda suficientemente garantizado que ningún solicitantes de ayudas PAC en Cantabria se vea perjudicado en la campaña 2005, siempre que cuente realmente con la superficie que declara en su solicitud.

Y con relación al porcentaje de errores detectados hasta la fecha, el servicio de ayudas del sector agrario no tiene conocimiento de que se esté produciendo o vaya a producirse una avalancha de reclamaciones por errores, ese caos que se está esperando.

De hecho, conforme a su registro alfanumérico, el SIGPAC de Cantabria se compone de 923.980 recintos, y en las oficinas comarcales de la Consejería solo se han registrado en la mañana de hoy, 112 alegaciones en todas las oficinas comarcales.

Por cierto, en la oficina comarcal de Gama ninguna; en Potes ninguna; en San Vicente de Toranzo ninguna; 112 al día de hoy.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Bien.

Para el turno de réplica, tiene un tiempo de seis minutos la Sra. Diputada, María Luz Lerín.

LA SRA. LERÍN LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Ya sabemos que tiene muchas ocupaciones y que tiene que posponer las respuestas, dice que no pospone, bueno pues dos preguntas del sector lácteo en el mes de diciembre las pospuso en dos ocasiones por ir a Madrid. Aquí tenemos otra que pospone otra vez, y si no es la comparecencia que hoy le interesaba venir a contar una película, tampoco hubiera venido a contestar a estas preguntas. Eso está claro.

Por otra parte pues en cuanto a entrar en tantos sitios y hacer tan poco en cada uno pues no debe exigir mucho cansancio porque evidentemente su labor dentro del Parque nacional pues es bastante deficiente y si no habrá que preguntárselo a los trabajadores, habrá que preguntárselo a los propietarios que se han quedado sin representante gracias a usted y habrá que preguntarle también por qué el centro de interpretación sigue cerrado.

Pero vamos a lo que nos ocupa hoy y lo que nos ocupa hoy es tener una garantía, tener una

seguridad de que los problemas y los errores que la propia Ministra no ha tenido ningún problema en reconocerlo, que se detectan en el SIGPAC, decir como se van a solucionar y como se van a solucionar en cada Comunidad Autónoma, porque evidentemente en Cantabria no tenemos olivos, pero sí tenemos tobles y debajo de los robles las vacas si pacen y eso no es un uso forestal, eso es un uso agrícola y eso tiene que contabilizar.

¿Sí o no?. Castilla-León, y digo Castilla-León por no traer el mamotreto de las demás Comunidades Autónomas porque todas y cada una de ellas tiene su propia normativa que regula como se van a contemplar las alegaciones, todas y cada una de ellas, tienen su ventana de SIGPAC con todos los datos de su Comunidad Autónoma y todas y cada una de ellas, dice como se van a resolver las alegaciones y esto es lo que queríamos que nos contara usted hoy, que nos contara como se van a resolver en el caso de Cantabria, porque castilla-León por ejemplo dice muy claro que salvo un cierto tipo de pinares, el resto de los arbolados se van a considerar usos agrícolas y eso es lo que queríamos que usted nos dijera y que nos dijera cuantos y cuales son los municipios con concentración parcelaria que tiene que seguir por el sistema antiguo y no me diga que es que no ha habido reclamaciones.

¿Cómo va haber reclamaciones si no ha habido presentación de solicitudes?. Pero vamos a ver ¿Cómo van a hacer alegaciones quienes no han presentado solicitudes?. Seguro que de todas esas solicitudes que usted nombre hoy ahí, hay un montón de alegaciones más.

¿Sí o no?. No me diga que no hay alegaciones porque lo que no hay son presentación de solicitudes, porque usted a fecha de cuando se tenía que haber cerrado el primer plazo que era el 11 de octubre, usted no había movido un dedo y en las oficinas comarcales no sabían lo que tenían que hacer y las entidades colaboradoras no sabían lo que tenía que hacer y hoy están trabajando porque son trabajadores muy competentes y quieren resolver el problema ganadero, porque le tiene muy cerca y saben que de esto se va a derivar el futuro de las ganadería de Cantabria.

Y están trabajando sin los soportes que usted les tenía que garantizar, porque no sabemos si nos vamos a regir por lo que dice la normativa comunitaria, la que sacó la Sra. Ministra en noviembre o por la de Castilla-León igual salimos mejor si nos arregláramos con la de castilla-León o con la Asturias, pero es que no sabemos que y esto es lo que queríamos saber, qué había hecho, nada, ya lo veo que nada y encima se siente orgullosos de no haber hecho nada y espero que no me riña, porque creo que con este tema no me tiene que reñir.

Muchas gracias.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): No, no ya me riña bastante usted a mí.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Para finalizar este primer turno de preguntas tiene seis minutos el Sr. Consejero para responder.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, Sr. Presidente.

A usted le puedo dar todas las explicaciones del mundo sobre mis motivos de estar fuera de la región, que usted...bien, yo creo que no merece ni la pena seguir insistiendo en el asunto porque ¡madre mía!.

Con relación a que hoy he venido aquí a contar una película yo creo que no, ha sido usted y de miedo además.

Vamos a pasar al tema del SIGPAC. La Orden de ayudas por la que se convoca y regula las ayudas financiadas por el FEOGA garantía para el año 2005, recoge en su Disposición Transitoria Única las normas del procedimiento para la presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC con arreglo al cual podrán presentarse alegaciones durante todo el periodo de la solicitud única de ayudas.

Este periodo de solicitud de modificación de acuerdo con los últimos borradores remitidos por el MAPA, se prolongará hasta finales del mes de abril, estando previsto que puedan resolverse todas las alegaciones antes del 31 de mayo, luego resulta que se me dice que es que no he dicho lo que tal porque no se me escucha, bien.

El procedimiento de alegación se adapta a la circular 25/2004 del FEGA, remitida a las Comunidades Autónomas con fecha 30 de diciembre del 2004, hay que tener en cuenta que el SIGPAC utiliza como punto de partida el parcelario del catastro, por tanto con arreglo al procedimiento establecido, las alegaciones sobre morfología de las parcelas son competencia de la gerencia territorial del catastro.

La Consejería de Ganadería actúa en estos casos como una mera receptora de la solicitud de modificación. El número relativamente reducido de alegaciones en comparación con el que al parecer va a producirse en otras Comunidades Autónomas, se debe a varios factores: primero, en Cantabria la mayor parte de los beneficiarios de ayudas únicamente solicitan primas ganaderas y en general disponen de superficie suficiente para cobrar las ayudas, en general.

La mayor parte de nuestro beneficiarios sólo declaran superficies forrajeras para cobrar oprimas ganaderas, dándose la circunstancia de que los ganaderos de Cantabria han venido declarando superficie forrajera tres veces superior a la que necesitan para cumplir el requisito de carga ganadera asociada a estas ayudas.

A diferencia de lo que sucede en otras Comunidades Autónomas en Cantabria, el porcentaje de productores que solicita ayudas por cultivos no supera el 10 por ciento del total de solicitantes de ayudas PAC.

En cuanto al tipo de alegación más frecuente sobre el que es competente la Dirección General de Agricultura que es el cambio de uso asignado a un recinto SIGPAC se han dado las instrucciones oportunas a las oficinas comarcales para asesorar a las

personas interesadas e informar las solicitudes de modificación.

Así mismo se ha atendido una petición de la oficina comarcal de Potes surgida a raíz del problema planteado por varias Juntas Vecinales de la comarca lebaniega cuyos montes comunales tenían asignado uso forestal SIGPAC, en la mayor parte de los recintos y se quedaban sin superficie pastable para adjudicar en lugares que tradicionalmente habían tenido este tipo de aprovechamiento que supongo que es a lo que usted se refería.

En base a un informe técnico del Servicio de Desarrollo Rural, se ha admitido la modificación de uso de todos los recintos de uso forestal que correspondan a robledales de Campoo, Liébana y Polaciones y encinares abiertos del interior.

En base digo a un informe del servicio de Desarrollo Rural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Bueno vamos a iniciar el segundo bloque de preguntas, donde ya se habían agrupado la 229, 230, 231, les recuerdo que hay un turno de 14 minutos y un turno para las réplicas de 7 minutos.

Le ruego al Sr. Secretario que de lectura al enunciado de las mismas.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: Pregunta nº 229 relativa a causas de que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca no haya cumplido su compromiso de eliminar el certificado veterinario, presentada por D^a María Luz Lerín Llorente, del Grupo Popular (BOPCA nº 220, de 15.02.2005) Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca (BOPCA nº 227, de 23.02.2005).

Pregunta nº 230, relativa a opinión del Gobierno de Cantabria respecto a la supresión del certificado veterinario, presentado por D^a María Luz Lerín Llorente del Grupo popular (BOPCA nº 220, de 15.02.2005) Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

Y pregunta nº 231, relativa a gestiones realizadas desde la Consejería de Ganadería para cumplir el compromiso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de eliminar el Certificado veterinario, presentada por D^a María Luz Lerín Llorente del Grupo Parlamentario Popular (BOPCA nº 220, de 15.02.2005) Convertida en pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias Sr. Secretario.

Para la formulación de la pregunta por un tiempo de 14 minutos máximo de 14 minutos, tiene la palabra D^a María Luz Lerín.

LA SRA LERÍN LLORENTE: Gracias Sr. Presidente.

El origen de la implantación del Certificado veterinario radica en una situación muy grave que se planteó en el año 2000 con la aparición de la enfermedad E.E.B. encefalopatía espongiforme transmisible. La aparición de esta enfermedad originó una gran alarma social y se cuestionó seriamente la calidad y la sanidad de los alimentos de origen animal.

Por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Pesca, se tomaron una serie de medidas tendentes a garantizar que los animales destinados a matadero, reunían todos los requisitos necesarios y cumplían todas las exigencias de calidad alimentaria y sanitaria tanto en la explotación como hasta el punto de destino el matadero.

Así como la calidad de los alimentos sobre todo piensos que se destinaban al cebado de los animales. Las ventas y los precios cayeron estrepitosamente y el sector se resintió de forma considerable. Se trataba de una situación excepcional y excepcionalmente grave, por lo que las medidas que en ese momento se tomaron fueron también excepcionales y drásticas para el sector, pero era imprescindible adoptar cuantas medidas fueran necesarias para disipar las dudas que tenía la opinión pública respecto a si los ganaderos hacían correctamente su trabajo y los productos de primera necesidad que ponían en el mercado gozaban de todas las garantías y controles posibles y devolver con ello la confianza del consumidor a estos productos.

Estas medidas que quedaron recogidas en un Real Decreto de diciembre de 2000 llamado programa integral coordinado de vigilancia

Y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles en los animales. Incluía, entre otras medidas: la exigencia al ganadero de presentar un certificado veterinario de todos los animales de la especie bovina, ovina y caprina destinados a matadero.

Han pasado cuatro años. Afortunadamente, el número de casos positivos de esta enfermedad, detectados en nuestro país ha disminuido significativamente. Esporádicamente, aparece algún caso en nuestra Región.

Teniendo en cuenta que se ha investigado mucho, el profesor Badiola, máxima autoridad en la materia, investigador y profesor de la Universidad de Zaragoza, seguro que también sabe más de este tema de lo que sabía entonces. Todos sabemos un poco más.

Se ha avanzado mucho en los medios para detectar la enfermedad. Y por ello se sabe que las garantías del producto no dependen en este momento para nada del certificado veterinario.

Es evidente que la excepcionalidad ha pasado y, por lo tanto, ya debían de haberse tomado las medidas necesarias para que se garantice la calidad y la sanidad de la carne. Con lo cual, a estas alturas, el certificado es prescindible.

En julio pasado, el Secretario General del

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, manifestaba la retirada de la obligatoriedad del certificado veterinario para todos los bovinos menores de 24 meses y en los ovinos y caprinos menores de 12 meses.

La supresión del certificado era, al poco tiempo de llegar al Ministerio, para la Sra. Espinosa, una prioridad.

¿Por qué no ha cumplido el Ministerio la promesa de retirar la obligatoriedad de este certificado?. ¿Cuál es la opinión del Gobierno de Cantabria en este asunto?. ¿Qué gestiones se han realizado desde este Gobierno para que el Ministerio cumpla lo que prometió?.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para dar respuesta, tiene un tiempo de catorce minutos el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Como bien ha dicho la Sra. Diputada, este certificado veterinario se estableció en el Real Decreto, 3.454/2000, de 22 de diciembre, como un requisito adicional para el traslado a matadero de todos los animales de las especies bovina, ovina y caprina. Y a propuesta conjunta del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo tanto, su modificación necesita informe favorable de los diversos Ministerios de la Administración General del Estado.

La información disponible indica que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha efectuado varias propuestas para modificar el mencionado certificado. No sabemos por qué no ha prosperado hasta este momento.

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin embargo, mantiene que el certificado veterinario supone un coste adicional para el ganadero, sin que el mismo aporte ninguna garantía adicional para el consumidor. Y reitero, la que dice esto es la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es quien está ahora mismo en esta Comisión; el Consejero de Ganadería.

Si se hubiera querido que hubiera respondido el Gobierno, tenía que haber sido en el Pleno. Aquí comparece el Consejero de Ganadería, como así quiero que conste.

Que el certificado veterinario supone un coste adicional para el ganadero sin que el mismo aporte ninguna garantía adicional para el consumidor. Dado que todo animal, antes de ser sacrificado debe ser obligatoriamente objeto de una inspección "ante mortem" por parte del veterinario oficial del matadero.

Dicha inspección tiene por finalidad determinar la aptitud del animal para su sacrificio, para el consumo humano, que es exactamente lo mismo que se está valorando en el mencionado certificado

veterinario.

La Consejería de Ganadería, ha puesto de manifiesto su disconformidad con la utilidad y necesidad de la introducción del certificado en las distintas reuniones realizadas, tanto de carácter sectorial como técnico durante la elaboración del Proyecto del Real Decreto y tras su aprobación, en el año 2000.

En esa línea y haciéndose eco de las quejas planteadas por el sector en nuestra Comunidad Autónoma, por los inconvenientes que presenta para el ganadero el referido certificado; la Consejería de Ganadería, en febrero de 2004, trasladó al MAPA una solicitud formal para que se procediese a promover la supresión del certificado, o al menos su modificación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica tiene la palabra D^a María Luz Lerin, por un tiempo máximo de siete minutos.

LA SRA. LERIN LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, decirle que este Grupo Parlamentario Popular ha planteado las preguntas al Gobierno. Si ha venido a contestar usted será porque el Gobierno consideró que era usted el que debía contestar. En cualquier caso, a nosotros, nos da igual quién nos conteste. Lo que queremos son respuestas.

Y decirle que en una reunión mantenida entre las organizaciones agrarias y la Dirección General de Ganadería del MAPA, el pasado –ya muy pasado- 28 de julio de 2004, el representante del Ministerio, que no es otro que el Sr. Moraleda, presentó un Proyecto de Orden Ministerial; por el cual, el requisito del certificado veterinario quedaba prácticamente eliminado y anunció su entrada inminente en vigor.

No sé por qué nadie tiene que pedir explicaciones, ni el Sr. Consejero ni los Sres. Portavoces de los demás Grupos. Yo creo que deberían preguntarle al Ministerio por qué no. Pero bueno, en cualquier caso, nosotros sí lo vamos a preguntar.

El Ministerio, no aprueba la citada Orden, ni explica por qué no lo hace a estas alturas. Mientras tantos, a los ganaderos se les obliga a seguir cumpliendo con un requisito que en estos momentos no responde a ninguna necesidad real.

En estos momentos, este documento no aporta ya nada en materia de calidad alimentaria. Y las Administraciones Públicas pueden tener un perfecto control sobre la carne "in situ" en los propios mataderos, ya que los ganaderos llevan sus propios documentos perfectamente controlados.

Existe además el agravio comparativo de que actualmente en nuestros mataderos, en los mataderos españoles, se pueden sacrificar animales procedentes de Francia y de Portugal, sin exigirseles el certificado

veterinario.

Es evidente que la obligatoriedad del documento cuando ha desaparecido la excepcionalidad de la situación incide muy negativamente en las rentas de los ganaderos, ya que supone un coste adicional, una carga burocrática más y una pérdida de tiempo para realizar la gestión.

El 12 de septiembre de 2004, el mismo Sr. Moraleda dio una rueda de prensa en Lugo, y decía – frases textuales- “el Ministerio de Agricultura suprimirá de forma inmediata el certificado veterinario obligatorio, que supone un deterioro económico para los ganaderos y no aporta ningún elemento de garantía adicional sobre la salud pública”. Afirmó además que el citado certificado, que era de obligado cumplimiento para los ganaderos, no provenía de ninguna obligación Comunitaria.

La supresión del certificado se hará –dijo- para las reses de menos de 24 meses, en una primera fase. Lo que supone más del 85 por ciento del total de animales que quedarán exentos.

La Sra. Espinosa, que pasa como con miedo a pincharse por los temas, corroboró estas palabras. Las palabras de su Secretario, en repetidas ocasiones. ¿Qué ha pasado?. ¿Que se equivocaron y ahora resulta que legalmente no pueden hacer lo que dijeron que hacían?. Pues asuman las consecuencias. Cuando uno se equivoca, asume las consecuencias, se da la cara y por supuesto se asumen los costes. Muy importante, se asumen los costes, que están afectando negativamente a las rentas de los ganaderos. Eliminen la burocracia. Simplemente, esto es lo que le pedimos, Sr. Consejero.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sra. Diputada.

Para cerrar el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Consejero. Por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Presidente.

Mire, por empezar aclarando cuestiones. Es una de las tres preguntas que usted me ha realizado hoy, dice: ¿Qué gestiones han realizado desde la Consejería de Ganadería?. No dice: desde el Gobierno.

¿Qué gestiones han realizado desde la Consejería de Ganadería?. Y el Consejero de Ganadería es Jesús Oria, que quede claro. Entonces, no generalicemos.

Consejería de Ganadería. Por otra parte, creo que con fecha 17 de febrero –estaba gobernando todavía el Partido Popular a nivel estatal- con esa fecha el Director General de Ganadería, Quintanal Velo, escribe a su homónimo del MAPA, Director General de Ganadería, Carlos Escribano Mora; una carta en la que le dice en el último párrafo –por sólo citar ése-: “Por otro lado, la certificación del veterinario establecida en el Anexo 11, se debería suprimir, dado que se considera que los animales son

sometidos a una inspección “ante muerte” en el matadero, por un veterinario oficial que es el que

debe establecer la aptitud del animal para su sacrificio.

Si tan claro lo tienen ustedes, yo creo que en el tiempo que estuvieron todavía hasta las elecciones, les hubiera dado tiempo a derogarlo. No dio tiempo ¡Claro!. Evidentemente.

Y si la competencia para su eliminación es del MAPA y el certificado se establece en el año 2002. ¿Por qué el Gobierno de la Nación, entonces del PP, nos eliminó?. "Motu propio". ¿Por qué no lo eliminó?. Lo puso en el 2000 y hasta el 4, lo tuvo. Por cautela, evidentemente, por el tema de las vacas locas.

Y si el Grupo Parlamentario del PP de Cantabria, hoy defiende su supresión. ¿Por qué no lo defendió desde la Consejería de Sanidad del PP?. ¡Ah! Estaban las vacas locas y ahora no están. Bien.

Más cuestiones.

Decirle de cualquier manera, que la supresión, evidentemente, compete a la Administración Central del Estado y –como he dicho- requiere el acuerdo de las autoridades competentes en materia de ganadería. Y seguro que la carta ésta enviada por el Director General de Ganadería, está todavía en el Ministerio. Es decir, que los siguientes seguramente procederán a hacerlo en cualquier momento; pero ustedes lo pudieron hacer, como he dicho ya.

Por otra parte, decirle también, que en múltiples ocasiones la Consejería de Ganadería se ha manifestado ante el MAPA a favor de la supresión, ese es uno de los casos o en su caso modificación del citado certificado. Y sin ir más lejos, en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, elaborado en Madrid el 21 de febrero, este pasado, es decir, hace un mes, no hace todavía, este Consejero en ruegos y preguntas -y así constará en acta- solicitó a la Ministra información respecto a la supresión de dicho certificado. Y Asturias y Galicia, por poner algún ejemplo, realizaron la misma petición. O sea, que seguimos en la línea de que, como ya he dicho, que para nosotros es algo superfluo y que viene a gravar de alguna manera económicamente a los ganaderos y que no aporta ninguna (...), en eso estamos de acuerdo.

Y también debíamos de estar de acuerdo en que se podría haber hecho anteriormente y no tomar ahora la bandera del tema, cuando ustedes mismos podrían haberlo hecho.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Bien, muchas gracias, Sr. Consejero.

Gracias a todos por sus intervenciones y damos por terminada esta Comisión.

Se levanta la Sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y diez minutos)